

an. del 11.º de Mayo. Inspeccion Real de Int.
tension publica, Resolucion de q. cuando
vague alguna Catedral de Latitud
donada de los fondos publicos o de funda-
cion privada en cualquier Pueblo del
Reyno, se convoque p.º medio de edicto
p.º proveerla p.º oposicion, bajo la
formalidad y demas q. convenga. El
Ayuntamiento queda instruido.

Repartos vecinales. Vire una M.ª de S.ª comunicada con
la. treinta de Agosto ult.º el Sr. Intendente
de Rentas de esta Prov. Virreina, que
trata entre otras cosas, sobre q. comunican-
do a los Intendentes de M.ª Virreina competente
entender a los Repartos vecinales q. hagan
los Pueblos p.º terminados. Y el Ayunt.
acuerda: queda en su inteligencia y se con-
ta al Reino.

Media annata. Vire una oficio del Sr. Intendente
de Rentas de esta Prov. Virreina de la. treinta
de Agosto ult.º comunican-
do a la M.ª de S.ª que trata sobre el modo
de asegurar el pago de diez. de media
annata. Y entendido p.º esta Ayunt.
acuerda: se guarde y cumpla, se
cuenta al Reino, y se pare copia

modo de asegurar su
pago

